

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN

No. 110013110022-2021-00535 -00

Examinadas las diligencias enviadas por la Comisaria Dieciséis de Familia Puente Aranda – Bogotá, para que se resuelva el recurso de APELACION formulado por el accionado NICOLAS GARZON CASTRO, contra el fallo proferido el 24 de mayo de 2021, mediante el cual declaró no probados los hechos referidos y por ende no imponer medida de protección definitiva.

Sobre el particular, se constata que el recurso de apelación formulado por el accionado es ilegible.

Así las cosas, por Secretaría devuélvanse las presentes diligencias al lugar de origen, para que se envíe el recurso presentado por el señor Garzón Castro.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized initial 'J' and a long vertical stroke at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ